EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 834.] BUENOS AIRES, LUNES 6 DE AGOSTO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(*Continuacion de la sesion del* 14 *de Marzo.*)

El Sr. GUIZOT. Señores, ruego á la Cámara que ponga término, y término muy pronto á la presente discusion. Nadie mas que yo cree que la Cámara no deba ceder á ningun temor: nadie está mas convencido de que puede tener, en algunas circunstancias que no quiero especificar, deberes dificiles y aun peligrosos que llenar: y si se hallase en unos de estos trances, seria el primero en pedirle todo su corage, cualesquiera que fuesen los amagos.

Pero nada de esto se ofrece ahora; y la Cámara no debe olvidar su situacion actual. La Cámara de diputados, por un efecto natural de nuestra revolucion, es de hecho el poder preponderante del Estado:ella es quien dá direccion al Gobierno é imprime el sello de sus opiniones en los asuntos públicos.

Ahora Señores, la responsabilidad es inherente al poder y á la preponderancia; y es menester conducirse con la prudencia que exige esa misma responsabilidad.

¿Que hizo ENRIQUE IV. despues de la *Ligue*? Pagó las deudas de sus enemigos;—las de Mayenne, y aun desembolsó el triple de lo que debia. No desconocia aquel monarca que al salir de los disturbios políticos, se hace preciso cicatrizar todas las llagas, afianzar todas las existencias; y no ignoraba cuan grave error es inspirar dudas y recelos á todas las clases de la sociedad.

Lo que tiene que hacer la Cámara es imitar la conducta de ENRIQUE IV; desempeñar el papel de varon ilustre; adoptar una politica prudente y nacional, pero generosa.

Un orador acusaba ayer al ministerio, que procuraba satisfacer á todos, y solo se ocupaba de intereses privados.

Señores; sé cuan dificil es agradar á todos; pero lo único á que debe aspirarse es no desagradar á todo el mundo. Esto forma el primer deber de un gobierno, y el que obra de este modo consulta los intereses generales, que no son mas que la reunion de los individuales. Sentado este principio, incumbe á la Cámara, contemplar todas las posiciones sociales, y conciliarlas en cuanto depende de ella. Por que, vuelvo á decirlo, sobre ella gravita la principal responsabilidad de los destinos de la revolucion de julio y del gobierno que ha engendrado.

Diré mas, Señores: la Cámara, siguiendo la falsa política que he señalado,faltaria no solo á sus deberes, sino á sus sentimientos.

Todos los recuerdos gloriosos de nuestra revolucion, todas las celebridades que ha consagrado, estan bajo los auspicios de esta Cámara; que quiere y honra á todas nuestras glorias: y no puede prescindir de manifestar su benevolencia y su agradecimiento á los guerreros, á quienes debemos nuestros triunfos.

Pero, no puede desconocer la Cámara, que la gratitud exige sacrificios del gobierno y del pueblo, y que es indispensable que los hagamos para recompensar los grandes servicios prestados á la patria: siendo imposible que se remunere el mèrito, y se descarguen á los contribuyentes.

La Francia quiere y debe pagar la gloria de sus defensores, porque recoge los frutos de sus trabajos, y participa de sus triunfos. Pero la gloria y los sentimientos que inspira son costosos. No trepidemos en anunciarlo al pais, para que aprenda à no ponerse ciegamente à merced de las facciones, y á preferir la paz, una libertad templada y el règimen constitucional á los azares de las revoluciones. Insto para que la Cámara cierre esta discusion; y para que, consultando su verdadera situacion y sus propios sentimientos, corte los abusos, enmiende los errores, pero mostrandose justa y generosa con todos los servicios prestados, con todas las glorias adquiridas. (*Aplausos del centro.*)

REPUBLICA CHILENA.

Representacion del Vice-Presidente de la República del Perú, al Congreso Constitucional de 1832.

AL CONGRESO NACIONAL.—

El Vice-Presidente de la República, con el mayor respeto, hace presente, que entre todos los asuntos que llaman imperiosamente su atencion en la presente legislatura, ninguno parece mas interesante al honor nacional, á la moral pública y al respeto debido al mismo cuerpo legislativo, que el esclarecimiento público y solemne de los sucesos que han ocasionado la expatriacion del segundo magistrado de la República. Es cierto que en la pasada legislatura, procediendo esta augusta asamblea, con la justificacion y rectitud inherentes á las altas funciones que desempeña, y al conocido caràcter de sus individuos, tomó en debida consideracion un hecho que, con escandalo de toda la República, habia dado un golpe mortal al òrden constitucional y à la seguridad con que deben contar todos los ciudadanos en un règimen fundado en la ley. El Vice-Presidente no se ingerirá en averiguar las causas que han paralizado un procedimiento tan justo. Vé sin embargo con dolor que no han tenido resultado ninguno, y que no solamente goza de la mas escandalosa impunidad el atentado mas inicuo que se ha cometido en las naciones mas barbaras, sino que sus autores continuan ocupando los puestos mas elevados de la nacion; como si la opinion de esta se computase igual á la de un rebaño de esclavos, ó como si sus actuales opresores la considerasen indigna de juzgar por si misma los sucesos que influyen directamente en su suerte y en su decoro.

Cuando en la legislatura pasada el Congreso tomò en consideracion el atentado del 16 de Abril, no hizo mas que servir de interprete á la opinion general de la nacion, altamente espresada contra los violadores de todos los vínculos sociales, asesinos de un hombre desarmado, verdugos de una familia inocente, y órganos venales y corrompidos de las pasiones mas bajas y feroces. La inutilidad de aquel primer paso dado tan generosamente por el Congreso ha escandalizado los pueblos, ha prolongado el tiempo de la iniquidad, y ha dejado á los demas pueblos de América en la incertidumbre de si en el Perù existen leyes, moral y òrden pùblico. La Repùblica se hallaba regida por un magistrado legitimo y el que la Carta designa para dirigir la administracion en la ausencia del Presidente. De repente se le vè pasar à un régimen provisional. ¿Como ha podido verificarse una transicion tan inesperada? ¿Quién ha arrancado de su puesto al depositario del poder ejecutivo? Esta es la gran cuestion que el Congreso debe resolver. Este es el punto vital que envuelve hasta la existencia misma de la Repùblica. Todo es nulo en ella, todo está contaminado con la mancha de la ilegalidad, si la ley no pronuncia su respetable fallo sobre la inter-

repcion que ha sufrido el òrden que la Constitucion establece. El Vice-Presidente tiene demasiada alta idea del Congreso à quien se dirige, para suponer que mire con desprecio las horrorosas consecuencias de esta palabra nulidad. El caràcter nulo de una magistratura cualesquiera, despoja sus actos de toda existencia legal. Tal es el caso del Perú en el dia, y el Congreso no debe perder momento en llenar un vacio, cuya existencia haria gravitar sobre él una terrible responsabilidad.

Pero si la consideracion que precede se refiere al òrden domestico de la nacion, hay otra tanto mas grave y tanto mas urgente cuanto que dice relacion con la moral pùblica, con esta regla eterna y universal; de las naciones humanas, cuya mas simple observancia traza una linea inmensa de separacion entre los pueblos cultos y los salvages. En el seno de la paz y del reposo, en medio de una capital de una Repûblica opulenta; â presencia de un vecindario subordinado y tranquilo, se presenta inopinadamente una parte de la fuerza armada, atravieza de noche las calles con todo el desorden de la embriaguez, viola el santuario domestico do un ciudadano; profana la mansion del que entonces era el primer magistrado de la Repûblica; hace fuego á su inocente familia; persigue su persona con el mayor encarnizamiento, saquea sus bienes; y cuando, horrorizado el publico de tamaños atentados, aguarda con ansia su castigo, el gefe principal de la policia toma á su cargo la defensa de los criminales, y comete el imprudente arrojo de fundar su apolojia en un tejido de fabulas absurdas desmentidas por todos los habitantes de la capital. La notoriedad de estos hechos es tan positiva á los ojos de la capital misma, comó á los de todos los habitantes del territorio peruano. Su fama se esparció muy en breve por todos los àmbitos de America, y ya su triste narracion ha puesto el sello en Europa à la deplorable historia de nuestros estravios. Al cuerpo legislativo incumbe el imprescindible deber de purificar nuestra existencia politica de un jermen tan mortifero. De lo contrario, y si, lo que no es de esperar, mirase con culpable indiferencia una obligacion tan sagrada, sobre él solo gravitaria una responsabilidad, cuyas consecuencias serian incalculables. Los pueblos lo desobedecerian, viendo que él desobedecia á la ley; el crimen triunfaria viendose apoyado en su apatia y en su silencio; y las naciones estrañas borrarian al Perù del catalogo de los estados politicos, degradandose de mantener relaciones sociales con un cuerpo prostituido hasta el estremo de consentir en que su primer magistrado sea la presa del vandalismo y de la embriaguez.

No es de esperar que la legislatura presente se manche con un acto de tolerancia tan opuesto á los principios que ostensiblemente ha profesado. A su energia, á su prudencia, á su noble vigor debe la nacion Peruana la paz que goza: esa paz que quisieron interrumpir las mismas infames pasiones à que el Vice-Presidente debe sus desventuras. El Congreso ha sabido en otras ocasiones frustrar miras ambiciosas y planes criminales, y la digna porcion de su seno reservada à mantener, durante su receso, el yugo sagrado de la ley, se ha inmortalizado á los ojos de la nacion, destruyendo de un golpe, en enero del presente año, una odiosa intriga que debia terminar por el sacrificio de muchos inocentes; pero que terminó con la expatriacion arbitraria de mi esposa y siete hijos tiernos, todos peruanos: esta desgraciada familia ha sido arrojada à los mares, sin ninguna clase de auxilios para que subsista: obligandola à abandonar sus intereses y su patria, y á buscar un asilo en paises estraños.

En marzo del presente año ha corrido la sangre peruana en los patibulos, y para hacerla correr ha sido preciso decir—"*que callen las leyes, para que se observen las leyes.*" Esta palabra jamas se ha oido en el Perù: las leyes no pueden ni deben callar en ningun caso: las leyes deben juzgar à los criminales, por ellas deben los peruanos ser condenados; con la publicidad de las leyes debe hacerse todo, con su silencio nada es légal.

El conocimiento personal de los beneméritos é ilustrados ciudadanos qué componen el cuerpo legislativo hacen esperar al que suscribe que no serán desatendidos sus votos. El quiere ser el primero que, restituido à su puesto, sufra el rigoroso examen, y si es préciso, el fallo terrible de la ley. El somete toda su conducta, como funcionario publico, à la mas severa pesquisa; pero reclama como un derecho, exije como un acto de justicia, el castigo de la conspiracion, del tumulto y del asesinato: del despojo violento que ha sufrido en una propiedad, tanto mas sagrada cuanto que emana del libre y espontaneo voto de la nacion; acusa publicamente como autor principal y movil primitivo de toda esta serie de atentados, á D. Juan Bautista Elespuru; como complices y autores de ellos, á los gefes militares D. Miguel Benavides, gefe del Estado Mayor Nacional, D. José Maria Guerrero gefe de la Artilleria, D. Mariano Guillen, gefe del batallon *Zepita*, y D. Ramon Echenique gobernador de las fortalezas del Callao. Reclama y exige que, aseguradas sus personas, se les forme causa con todas las formalidades de la ley; por ultimo el Vice-Presidente de la Repùblica, en calidad de tal y como magistrado lejitimo, cuyo caracter no puede ser borrado sino por una autoridad lejitima, pide, demanda, reclama y exige la integra restitucion del empleo á que lo ha elevado el voto nacional, y protesta solemnemente una, dos y tres veces por ante el Congreso futuro, y por ante la nacion entera contra los autores, complices y consentidores del despojo y del ataque que ha sufrido; contra todo acto gubernativo de la autoridad que lo suplantò; contra las personas y bienes de cuantos han contribuido directa ó indirectamente à su forzada destitucion, á su expatriacion y á todos los males que ha esperimentado.

En la esperanza de que el Congreso actual no desatenderà la voz de la justicia, el honor de la nacion y su propia dignidad, el Vice-Presidente de la Repûblica tiene la honra de saludarlo con la mas profunda consideracion &a. &a.

Valparaiso, mayo 15 de 1832.

ANTONIO G. DE LA FUENTE.

INTERIOR.

SANTA-FE.

DECRETO DEL GOBIERNO.

FUNDANDO UNA CASA DE ESTUDIOS,

Santa-Fé, 16 de julio de 1832.

Uno de los objetos que han ocupado la atencion del Gobierno, desde que se obtuvo la paz general, ha sido la educacion de la juventud; persuadido que ella es tanto mas necesaria, cuanto mas republicano sea el régimen del Estado: en su virtud, deseoso de establecer la instruccion pública al nivel de las luces del siglo y en rigurosa conformidad con los principios de la santa religion que profesamos; conciliando en ella la escasez de las fortunas particulares, y la mediocridad de las rentas de la provincia; para lo cual es asistido tambien de la cooperacion de algunos ciudadanos beneméritos, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda establecida en esta capital una casa de estudios con el titulo de INSTITUTO LITERARIO DE SAN GERONIMO, en donde se darán lecciones de latinidad, retorica, matematicas, filosofia, derecho canònico, y teologia dogmatica y moral.

2.° Serán los principales catedràticos y directores del instituto, los Sres. Dr. D. Josè de Amenabar, Dr. D. Estanislao Learte, Dr. D. Francisco Solano Cabrera, y D. José Elias Galisteo.

3.° El metodo de la enseñanza, el local del instituto, el dia de su apertura y las pensiones de los empleados, se designarân en un reglamento posterior.

4.° El Gobierno suministrarà los libros necesarios â los alumnos pobres, naturales de la provincia.

5.° Serán admitidos gratuitamente á la enseñanza los jovenes, asi de esta, como de las demas provincias de la Repùblica.

6.° Comuníquese ã quienes corresponde y publíquese.

LOPEZ.

Juan Marcelino Maciel,
Secretario interino.

BUENOS-AIRES.

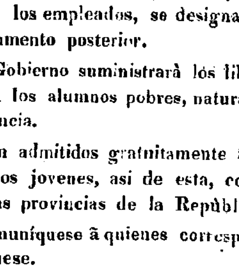

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

Buenos Aires, agosto 4 de 1832.

El Gobernador de la provincia, por el estado de indisposicion en que se halla su

salud, y en atencion à que asi que convalesca tiene qué ocuparse por si de asuntos de sumo interés al pais. Considerando por todo, lo necesario y conveniente que es en tales circunstancias délegar el Gobierno en sus ministros, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda delegado el Gobierno de la Provincia en sus Ministros.

2.º Cada uno de los mismos, en los negocios de sus respectivos departamentos, y en los que al presente estuvieren â su cargo, se expedirâ por si en virtud de la delegacion expresada.

3.º Sin previa consulta del Gobernador propietario no podrian removerse, ni nombrarse empleados, tampoco expedirse decrêtos, sino es en casos de urgente necesidad, en que la misma urgencia no dé lugar à la consulta.

4.º Comuniquese, publiquese, é insertese en el registro oficial.

ROSAS.

Victorio Garcia de Zuñiga.

Relacion de los trabajos ejecutados por el Departamento de Ingenieros Arquitectos en el mes de Julio.

PRESUPUESTOS.

Presupuesto y plano de una obra en la iglesia de San Miguel y Colegio de huerfanas.
De una obra de carpinteria en el cuartel del batallon de artilleria.
De la reparacion de una pared esterior derrumbada en el hospital general de hombres.
De una obra en el cuartel del primer regimiento de caballeria.
Presupuesto y plano de una obra en la isla de Martin Garcia.
De una recomposicion en el cuartel del Retiro.
Presupuesto y plano de la recomposicion de tres puentes en varios puntos de la ciudad.

RECONOCIMIENTOS.

De una parte del hospital de la Residencia.
De una casa contigua al Banco Nacional.
Varios del establecimiento de beneficiar yerba-mate.
De algunas partes de la càrcel pùblica.
De unas propiedades en la calle de la Reconquista.
De un terreno sumido frente al cuartel número 1 de Cazadores.

OBRAS EN EJECUCION.

La de la càrcel del Cabildo (N. B. se ha suspendido hasta que se mejore la estacion.)
Monumento â lá memoria de D. Antonio Saenz por cuenta de la Policia.
Refaccion en el Retiro.
De un andamio volante.
De una armazon portatil para la artilleria de plaza.

OBRAS EJECUTADAS.

La de la Biblioteca.
Refaccion de la pared derrumbada en el hospital de hombres.

PARTE GRAFICA.

Se continûa el nuevo proyecto del hospital general.

INFORMES.

Sobre el curso de las aguas que dimanan de las calles de la Universidad, Chile y Reconquista, pasando por los terrenos que eran de las monjas Catalinas, y el puente de esta última calle.
Sobre una propiedad lindera al paseo de la Alameda.
Y informes mas sobre varios asuntos del servicio.

Buenos-Aires y Julio 27 de 1832.

Carlos Zucchi.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 6 DE AGOSTO DE 1832.

Los graves cuidados de la administracion interior de la provincia, y la suprema direccion de los negocios generales de la Repùblica, que por el voto de los ciudadanos, ó por la delegacion provisoria de los demas Gobiernos, gravitan sobre el Exmo. Sr. Gobernador propietario, han alterado momentaneamente su salud; con cuyo motivo ha puesto al cuidado de sus ministros el despacho de los asuntos mas urgentes y ordinarios.

Ninguna variacion se notará en la marcha de los negocios, que quedan sometidos à la misma direccion; y cuando S. E. vuelva al mando los encontrará en las mismas huellas en que los ha dejado, sin mas alteraciones que las que, por el natural progreso de las cosas, se introducen en la administracion de una sociedad bien arreglada.

A mas de afianzar su salud, podrá S. E. dedicarse con mas ahinco â los negocios de mayor trascendencia para el pais, y que, á pesar de su excesiva contraccion, debian necesariamente sufrir alguna demora, complicandose con asuntos de un interes segundario.

Confiamos en que tantos desvelos y trabajos produzcan el resultado que se espera del acentrado patriotismo de los que estan al frente de los negocios; y que pronto celebraremos el restablecimiento de él que por dos veces reunió al pié de los altares à los habitantes de la provincia para festejar la cesacion de la guerra civil.

Estos servicios son tan eminentes, que sollo la ingratitud mas criminal puede protestar contra los votos con que, en nombre de los buenos ciudadanos, acompañamos al Exmo. Sr. Gobernador propietario à su momentaneo retiro.

Se ha reimpreso en uno de los peridicos de esta ciudad, (*la Gaceta*) la contestacion que el Gobernador de la Provincia de Corrientes ha dado al Gobierno de la de Buenos Aires, sobre la queja que este le dirijiò, acusando la conducta del Diputado Leiva, miembro de la comision representativa, en Santa Fé. Tenemos en nuestro poder uno de los ejemplares impresos, venidos de Corrientes, que insertaremos en nuestros proximos números, con las observaciones que merece y que reclama la dignidad de las Provincias Argentinas, y con especialidad la de BuenosAires. El deseo de hacerlo, si es posible, en un solo nùmero nos hace diferir momentaneamete la publicacion de estos documentos.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 3.)

El comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero decomisó â D. Victorino Alvarez 3 cueros de buey por introducirlos ocultos en una carreta de pasto y sin contramarca, los que fueron vendidos â 20 pesos

pesos	60
Multa impuesta al introductor	60
	$ 120
Entregados al comisario aprensor por sus dos terceras partes	80
Introducidos en tesoreria	40
	120

El juez de paz encargado de la comisaria de San Vicente D. Manuel Villoldo, dá cuenta de haber impuesto la multa de 80 pesos á Da. Maria Rosa Cardoso por haber muerto una vaca agena, y que dicha multa la entregó al cura de aquel pueblo â beneficio del templo, como está ordenado por el Superior Gobierno.

Buenos Ayres, Agosto 4 de 1832.

Está conforme

Victotica.

CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

Le Consul Général de France éprouve la plus douce satisfaction à informer ses compatriotes que la souscription, ouverte le 27 du mois dernier, dans le but de créer un fonds permanent destiné à fournir en tout tems des moyens de secours aux français malheureux, s'est rapidement élevée au dessus de la somme jugée nécéssaire au but principal de cette institution.

Aux termes des conditions de cette souscription, les personnes qui se sont inscrittes pour 20$ et audessus, sont invitées à se reunir au Consulat, lundi prochain, 6 août, á 7

heures du soir, pour nommer la commission chargée de recueillir et d'administrer ces fonds ainsi que de rediger le règlement.

Le Consul Général est obligé de recourir à la voie des journaux, pour faire parvenir cette invitation à Messieurs les souscripteurs, attendu que leur nombre ne lui permettrait pas de les faire prévenir tous á domicile.

Pendant le court délai qui s'est écoulé depuis l'ouverture de la souscription, il n'a pas été possible de la présenter à tous ceux qui, sans doute, voudront s'associer à cet acte patriotique de bienfaisance. Elle restera donc ouverte au Consulat, où l'on pourra s'inscrire tous les jours, depuis 11 heures du matin, jusqu' à 3 heures de l'après midi.—Le Consul Général rappele à cette occasion, ce qui â déjà été annoncé ; que l'offrande la la plus modeste sera accueillie avec la même gratitude que la plus importante.

Buenos Aires, 2 Août 1832.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps.Rs.
Onzas de rostro,.......	114	
Id. patrias........	113	
Pesos fuertes..........	6 7½	
Patacones............	6 7	
Idem patrios	6 5¼	
Macuquina	6 3	
Acciones de banco.....	142	
Fondos públicos......	42	
Descuento de letrac....	2 p%	
Ipotecas..............	idem	

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

AVISOS.

AVISO.

SE previene al comercio de esta ciudad que se ha estraviado una letra de 6,280 pesos, tirada el 27 de Julio próximo pasado á 60 dias de dicha fecha por D. Victor Couras â cargo de los SS. Razac y C. Brest y aceptada por estos últimos. Se han tomado todas las medidas de precaucion necesarias para que dicha letra sea de ningun valor para las personas en cuyas manos se halle,y se ruega á las que la hayan encontrado la remitan al escritorio calle de Potosi No. 83. a4 3p

SE VENDE.

UNA casita al lado del No. 309, calle de Suipacha. El que la quiera comprar, ocurra â la calle de la Reconquista, No. 23 donde hallará con quien tratar. Tiene ocho varas de frente al oeste, y 70 de fondo: está hácia el Retiro; y consta de cuatro piezas, con la cocina y pozo de balde. a4 3p.

AVISO INTERESANTE.

EL que quiera hacerse de un famoso cuarto, en una de las mejores calles de la ciudad, con dos puertas y ventana de reja; propio para cualquier negocio Al que compre el armazon se le dará la llave gratis: pues el dueño trata de redondearse, y por eso se deshacé de él, Dicho cuarto está en la calle de la Plata No. 50, de la Plaza una cuadra; para tratar ocurrase alli mismo. a4 3p

LIBROS CLASICOS.

SE halla de venta en esta imprenta, una coleccion selecta de obras de los principales autores sobre economia política, y algunas sobre finanzas, que no son comunes en el pais. j 31

AVISO.

ESTANDO ya desocupada; se alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar.

AVISO INTERESANTE.

SE necesita uno ó dos hombres solos y que entiendan todo trabajo de agricultura,para trabajar á medias;se les hará partido ventajoso dando fianza de su cumplimiento: El que guste ocurra á la calle de Maypú número 90, a4.

AL COMERCIO.

SE previene que la casa de comercio de Zimmermann Frazier y Ca. se ha trasladado de la calle de la Paz á la de Belgrano N. 66.

NOTICE.

THE counting-house of Zimmermann Frazier &a. is removed from caile de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

COLECCION GENERAL DE LAS MARCAS DEL GANADO.

ESTA concluida la 6.ª jurisdiccion (Monsalvo y Dolores) y se halla á disposicion de los Señores suscriptores á quienes se suplica tengan á bien mandar por ella en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94.

Tambien está concluida la 1.ª lámina del plano topográfico de la provincia, cuya suscripcion sigue en dicho establecimiento. a3 6p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

POR superior disposicion se saca á remate para el Lunes 6 del corriente la ballenera que fue del servicio del Porton Convencion, la que existe en el punto del ex-muelle. Los individuos que quieran hacer propuesta las dirigiran al buzon de esta oficina á las 12 del indicado dia,para ser abiertas,publicadas y elevadas á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. Buenos Ayres, Agosto 2 de 1832.

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac,traducida al castellano 1 tóm. en 8 ° 5pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C. NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8. ° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE LA SEGUNDA CAMPAÑA DEL GENERAL ARENALES 12 pesos.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8 ° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

PAPEL SELLADO

EXPENDIDO EN LOS 7 MESES VENCIDOS DESDE 1832.

Las seis clases..................	129,126 4
Pasaportes.......................	17,696
Patentes.........................	226,420
	373,242 4
Gastos y comisiones..............	20,528 3½
Liquido entregado en Receptoria........	352,714 ½

Contaduria general, Agoto 1, ° de 1832.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado á la calle de las Piedras No. 108, donde le encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traduccion de los papeles bien sean judiciales ó estrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y á precios moderados. j31

HALLANDOSE vacantes dos plazas de balanceadores de comercio que deben proveerse, el tribunal del consulado invita â todas las personas que quieran ocupar dicho empleo presenten sus solicitudes en la escribania, en el tiempo y forma prevenidas en el articulo 22 de la ley de corredores, espedida por la H. S. de representantés en 14 de Noviembre de 1821. Buenos-Aires, 1. ° de Agosto de 1832.

a1 8p MARIANO SARRATEA.—JUAN BAUTISTA PEÑA.

AVISO AL PUBLICO

EL Doctor D. Juan Hilario Diaz de la Peña, profesor en medicina y Cirugia, despues de haber sido exsaminado por el tribunal de medicina con arreglo al decreto superior de Gobierno del 1° de Agosto de 1831 y habiendo sido unanimamente aprobado en ambas, facultades por todos los Señores que componen dicho tribunal, se hace un honor en ofrecer sus servicios al publico en todo lo relativo á estas facultades

Tambien se propone dar consultas GRATIS á los pobres, á cuyo efecto destina dos horas por dia, contadas desde la una á las tres de la tarde.

Su casa morada es el n°. 39 Calle del Paranã ó lo que es lo mismo de la iglesia de la Piedad media cuadra para el norte sobre la derecha. j31

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

En casa de D. Alfredo Barber.

Calle de la Florida No. 18

Hoy Lunes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematará sin reserva alguna al mejor precio y por cuenta de quien corresponda.

7 atados grandes de alambre averiado.

EN SEGUIDA.

Una porcion de articulos de merceria, ferreteria y almacen.

Por los mismos.

Potosí No. 36.

El Martes 7 á la misma hora, se rematará à la mas alta postura, un gran surtido de efectos averiados, cuyo pormenor se dará despues.

IGUALMENTE.

Interesante à los tenderos y roperos.—En casa de los Sres. J. Dickson y Ca.

Calle de la Reconquista No. 20.

El Martes 7 á las 11 en punto, se venderá por lo que dieren á *seis semanas de plazo* y por cuenta de quienes corresponda, un gran surtido de paños averiados y apolillados.

EN SEGUIDA.

Una porcion de varios otros efectos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

Potosí 36.

El Miercoles 8 à la misma hora se venderá sin reserva alguna al mejor precio y por órden Judicial,

52 barricas harina de N. A.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy lunes 6. Una casa que forma esquina con las calles de Chacabuco y Venezuela, compuesta de 16½ varas de frente á esta y 32¾ â aquella—Contiene la esquina con armazon de pulperia, trastienda, cocina, carbonera, una sala de altos y oficinas correspondientes. La casa de habitacion consiste de sala, aposento, comedor y cuarto grande, mas cuartos de criados, &a. &a.

IGUALMENTE.

Hoy lunes 6 del corriente se han de rematar precisamente á la mas alta postura, un regular surtido de efectos para tienda y merceria, cuyo pormenor es el que sigue.

Bramantes, lienzos, bretañas, pañuelos de espumilla de varias clases, pañuelos de otras clases, merinos, rasos de diferentes colores, muselinas, pañuelos de casimir, bayetas, ropa hecha, terciopelos, alemaniscos, sombreros, libros en ingles, castellano y frances, un cajon con mas de 1,000 laminas que se vendrân en lotes, pañuelos de tul negros bordados, 35 cajones de fideos adicionados, por cuenta de quien pertenezca, 2 fardos sarsaparrilla, y otros varios articulos.

Por los mismos.

El Miercoles 8 del corriente, se rematará por lo que mas den y á las 12 en punto.

La casa que hace esquina à la calle de la Esmeralda y â la calle del Parque, No. 146,edificada en terreno de 20 varas de frente á dicha calle, y 36 varas à la de la Esmeralda.

EDIFICIO.—Esquina y almacen con frente à las dos calles, con mostradores, armazones y demas necesarios para poner un almacen de abasto; ademas tiene sala, tres piezas mas, zaguan, cocina economica, lugar, gallinero, y un famoso patio de 36 varas da fondo con arranques para mas edificio, siendo los muros de la propiedad del dueño. En la misma casa se podrá imponer el que se interese de los pormenores que desee saber.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 7 del corriente â las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tienda y almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.